



ACTA No. 01		
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> REVISION ESTUDIOS PREVIOS Y RECOMENDACIÓN CONTRATACION ORDEN DE COMPRA SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DE CCE.		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> 28/07/2022	<b>HORA INICIO:</b> 5:00 pm	<b>HORA FIN:</b> 5:30 pm
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> DESPACHO DE DIRECCION	<b>CENTRO DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LAOTRINOQUIA</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. REVISION DE COTIZACIONES SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA.</li><li>2. VIABILIDAD DEL TRAMITE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA REGIONAL VICHADA</li></ol>		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Realizar la validación de cotizaciones vs estudios previos y revisión de cumplimiento de requisitos para seleccionar el proponente que ejecutara la orden de compra para la prestación del servicio de aseo y cafetería del Centro de formación a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<p>En el despacho de La Subdirección se reunieron los funcionarios Yenni Liseth Pidiache Rivera, Carlos Arnulfo Velasquez Perez y Cesar Augusto Ramirez Hernandez con el propósito de realizar la revisión de propuestas de cotización, así como el procedimiento adelantado para la contratación del servicio de aseo y cafetería de La Regional Vichada. Se aclara que el trámite en plataforma fue apoyado por el funcionario Felipe Sanin Echeverry de La Dirección General, quien oriento el tramite dada su experticia en este tipo de procesos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Revisión de cotizaciones:</b> Es importante hacer mención que al inicio del procedimiento y una vez ingresado al módulo de CCE, tienda virtual, se procedió a realizar mediante el simulador dispuesto para tal fin, la solicitud de cotizaciones a los 17 proponentes habilitados para la zona 16, la cual corresponde a Vichada según se observa en el manual de compra de CCE TV, en tal sentido, se apertura el evento de cotización No133599 a partir del 15 de julio y hasta el día 22 de julio 5 pm (5 días hábiles, según CCETV), para lo cual el centro de formación dispuso del CDP No 4322 del 14 de julio de 2022 por valor de \$ 125.179.115, con el propósito de garantizar los recursos suficientes.</li></ol> <p>Se allegaron cotizaciones de 16 proponentes y para efectos de definir el valor del estudio de mercado y estudios previos, se tomó el precio piso arrojado por el simulador (\$ 114.130.167.58 Empresa ASEOCOLBA), valor tomado como referencia para montar el evento de cotización definitivo, mediante el archivo generado por CCETV denominado "<b>AseoyCafeteria3G-CSV.csv</b>", el cual forma parte integral del proceso de contratación. A continuación, se relaciona la información arrojada por el simulador de CCETV denominado "<b>70.amp-aseoycafeteria3g_v19_28-01-2022.xlsb</b>", el cual forma parte integral del proceso de contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Información obtenida del simulador.</li></ul>		



Paquete de Servicios								Valores		
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	9	Mes	4,00	\$ 1.877.489,00	\$ 1.877.489,00	\$ 67.589.604,00
2	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	2	Mes	4,00	\$ 1.816.651,00	\$ 1.816.651,00	\$ 14.533.208,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	Mes	4,00	\$ 1.770.341,00	\$ 1.770.341,00	\$ 7.081.364,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	4,00	\$ 4.142.461,00	\$ 4.142.461,00	\$ 16.569.844,00
									Subtotal	\$105.774.020,00
NOTA: para realizar la solicitud de cotización la Entidad Compradora debe cargar en la plantilla de cotización:									% AIU (6%)	\$ 6.346.441,20
1. Este archivo del Excel con todo el detalle de las especificaciones del servicio. Este archivo se carga como un anexo en la sección "Anexos" de la plantilla.									IVA	\$ 2.009.706,00
2. Los ítems que requiere y que se generan en la plantilla creando el archivo CSV al seleccionar el botón "Generar Solicitud" de esta pestaña. Los ítems deben cargarse en la plantilla en la sección "Artículos y lotes" seleccionando "agregar nuevo" y luego "agregar desde CSV".									Total	\$114.130.167,20

Luego se realizó un comparativo de precios efectuados que se evidencian a continuación:

COMPARATIVO DE PRECIOS SEGÚN SIMULADOR CCE TV JULIO 2022	
PROPONENTE	VALOR COTIZADO JULIO DE 2022
ASEOCOLBA	\$114.130.167,58
ASEAR S.A	\$157.742.704,50
CALIDAD TOTAL	\$160.260.915,14
CASALIMPIA	\$143.030.142,18
CENTRO ASEO MANT- PROF	\$193.872.089,87
CLEANER S.A.	\$120.753.716,98
EASYCLEAN GYE	\$196.486.010,64
ELITE LTDA	\$171.262.690,39
FULHERS SERVICE	\$231.617.598,08
LADOINSA	\$136.768.973,02
LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU	\$133.774.584,01
MUNDOLIMPIEZA	\$156.329.374,19
SERVIASEO S.A.	\$126.968.144,11
SERVICIAL	\$131.915.017,48
UT ASEO COLOMBIA 2	\$134.315.991,68
UT EMINSER SOLOASEO	\$168.762.898,36

Precio piso

Precio techo

Una vez se cerró el evento de cotización 133599 el 22 de julio de 2022, el aplicativo arrojó de manera preliminar la cotización de menor valor, el cual asciende a \$ 120.753.716.98 de la Empresa CLEANER S.A), lo cual la ubica por encima del valor piso definido en los estudios previos, pero por debajo del valor del recurso disponible en el CDP dispuesto por La Regional para este servicio (ver siguiente pantallazo)



Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (8 artículos)				
ays03-R16 - Operario ...		4,0000 (Mes) *	15.897.401,00 COP*	57.589.604,00 COP multiple
ays03-R16 - Operario ...		4,0000 (Mes) *	3.633.302,00 COP	14.533.208,00 COP multiple
ays03-R16 - Coordina...		4,0000 (Mes) *	1.770.341,00 COP	7.881.364,00 COP multiple
ays03-R16 - Bienes de...		4,0000 (Unidad) *	4.142.461,00 COP	16.569.844,00 COP ASEOS
ays03-R16 - Recargo ...		1,0000 (Unidad) *	0,00 COP*	0,00 COP multiple
ays03-R16 - Recargo ...		1,0000 (Unidad) *	0,00 COP	0,00 COP multiple
ays03-R16 - AIU		1,0000 (Unidad) *	3.477.205,73 COP*	3.477.205,73 COP MUNDOLIMPIE
ays03-R16 - IVA		1,0000 (Unidad) *	2.126.339,78 COP*	2.126.339,78 COP Cleaner SA
<b>Total de la base</b>			<b>114.130.167,20 COP</b>	
<b>Mejor total (todos los proveedores)</b>			<b>111.377.565,51 COP</b> Ahorros 2.752.601,69 COP	
<b>Mejor total de proveedor</b>			<b>120.753.716,98 COP</b> Ahorros -6.623.549,78 COP Cleaner SA	

Tomando en consideración que para efectos de la selección de la mejor oferta (evento cotizado) se debe tener en cuenta la cotización que cumpla con las características solicitadas y que haya cotizado el menor precio, se procedió a descargar todas las respuestas presentadas por las empresas para La Región

Realizada la revisión por menor precio coincidimos con la que por defecto preselecciono la plataforma CCETV, correspondiendo efectivamente a la cotización presentada por la empresa CLEANER S.A como la de menor precio. En este sentido, verificamos que la cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel, es decir que: (1) el valor del personal destinado al Servicio Integral de Aseo y Cafetería solicitado por la Entidad Compradora; (2) el valor de los Bienes de Aseo y Cafetería solicitados por la Entidad Compradora; (3) el valor de los Servicios Especiales solicitados por la Entidad Compradora; (4) el AIU aplicable y (5) el valor de horas extras, recargos dominicales y festivos y dotación especial. En la cotización los valores unitarios mencionados en (1), (2), (3) y (4) deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo luego de la aplicación de la fórmula establecida en la Cláusula 8 del Acuerdo Marco y en el caso de AIU este también debe ser igual o superior al 1%. Adicionalmente, los valores unitarios mencionados en (1) deben ser iguales o superiores a los precios pisos publicados en el Catálogo luego de la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 8 del Acuerdo Marco. El Proveedor debe indicar el IVA aplicable en la cotización teniendo en cuenta que la base gravable para el IVA es: (i) 10% de la suma del valor del contrato que corresponde a la suma (1), (2) y (3), si el AIU indicado en la cotización es inferior al 10%; o (ii) el AIU indicado en la cotización cuando este es igual o superior a 10%. La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y los salarios de cada uno de los operarios están redondeados en números en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento. Para evaluar los precios piso de los bienes y servicios especiales, la entidad compradora debe remitirse al catálogo del Acuerdo Marco en la columna "Menor Valor" en la cual se indican el menor valor del bien seleccionado para cada región, entre

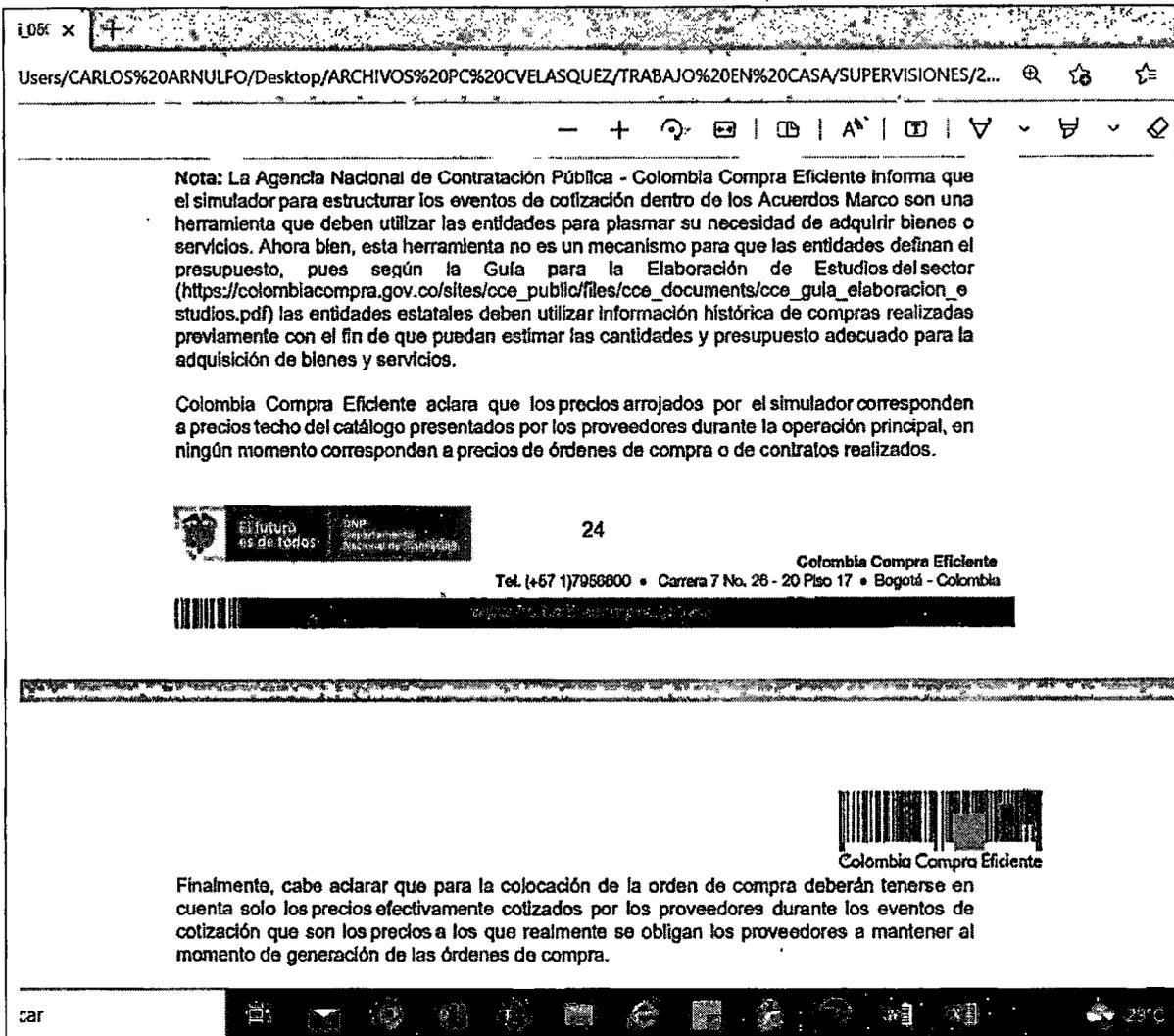


todos los proveedores. De acuerdo con los descrito en la cláusula 8 del Acuerdo Marco, los proveedores podrán cotizar hasta con un descuento del 20% aplicado al menor valor descrito en la columna.

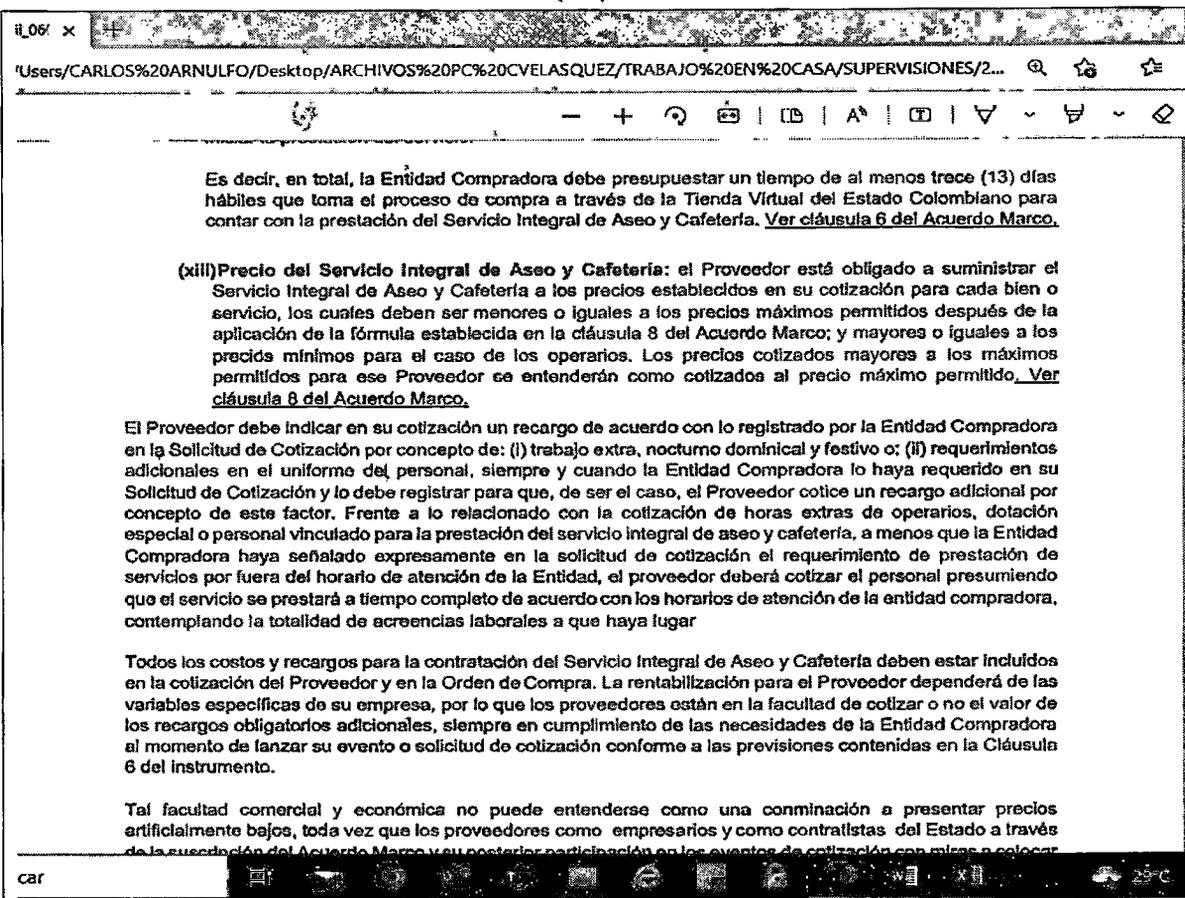
Cotización												
Región de Cotización		Región		Cotizo todas las Se		Si		Si selecciona "No" indique cuales no cotiza				
Nombre del Proveedor		Cleaner S.A										
Paquete de Servicios								Valores				
Item	Categoría	Servicio	Característica	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia	Valor unitario	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual (Valor X Unidad)	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	9	Mes	4	\$1.877.489,00	\$1.877.489,00	\$1.877.489,00	\$16.897.401,00	\$67.589.604,00
2	Servicio de Personal	Operario auxiliar capacidad para trabajo en alturas nivel básico	Operario auxiliar capacidad para trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	2	Mes	4	\$1.816.651,00	\$1.816.651,00	\$1.816.651,00	\$3.633.302,00	\$14.533.208,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	Tiempo Completo	1	Mes	4	\$1.770.341,00	\$1.770.341,00	\$1.770.341,00	\$1.770.341,00	\$7.081.364,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería				1	Und	4	\$5.677.111,00	\$5.677.111,00	\$5.677.111,00	\$5.677.111,00	\$22.708.444,00
										Recargo por	\$0,00	
										Recargo por dotación especial	\$0,00	
										Subtotal	\$111.912.620,00	
										% ARJ	6,00%	\$6.714.757,20
										IVA		\$2.126.339,78
										Total		\$120.753.716,98

2. **Viabilidad del trámite de contratación:** Con base en la información descargada desde CCE TV y tomando en consideración que el precio piso tomado como referente para los estudios previos se encuentra por debajo del menor valor resultante del evento de cotización, se procedió al análisis respectivo concluyéndose lo siguiente:

- a. De acuerdo con la guía de tienda virtual, el simulador no puede ser utilizado para establecer el presupuesto del proceso en tienda virtual, es una simple guía para formular el requerimiento que se tiene. El presupuesto en estos procesos se establece con los históricos, adjunto pantallazo; de igual manera plantea que para la colocación de la orden de compra deberá tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización que son los precios que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generar la orden de compra.



- b. De acuerdo con la misma guía el precio del servicio se establece a partir de las cotizaciones allegadas y una comparación que se realiza respecto de las ofertas y los precios que aparecen en el acuerdo marco, aplicando unas fórmulas de la cláusula octava de dicho acuerdo. Adjunto pantallazo. Dichas formulas se configuran o analizan a partir de las ofertas que nos allegaron, en este caso la más barata y que no sobrepasa nuestro presupuesto de CDP.



Es decir, en total, la Entidad Compradora debe presupuestar un tiempo de al menos trece (13) días hábiles que toma el proceso de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para contar con la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Ver cláusula 6 del Acuerdo Marco.

(xiii) **Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:** el Proveedor está obligado a suministrar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería a los precios establecidos en su cotización para cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos permitidos después de la aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 8 del Acuerdo Marco; y mayores o iguales a los precios mínimos para el caso de los operarios. Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados al precio máximo permitido. Ver cláusula 8 del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe indicar en su cotización un recargo de acuerdo con lo registrado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización por concepto de: (i) trabajo extra, nocturno dominical y festivo o; (ii) requerimientos adicionales en el uniforme del personal, siempre y cuando la Entidad Compradora lo haya requerido en su Solicitud de Cotización y lo debe registrar para que, de ser el caso, el Proveedor cotice un recargo adicional por concepto de este factor. Frente a lo relacionado con la cotización de horas extras de operarios, dotación especial o personal vinculado para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, a menos que la Entidad Compradora haya señalado expresamente en la solicitud de cotización el requerimiento de prestación de servicios por fuera del horario de atención de la Entidad, el proveedor deberá cotizar el personal presumiendo que el servicio se prestará a tiempo completo de acuerdo con los horarios de atención de la entidad compradora, contemplando la totalidad de acreencias laborales a que haya lugar

Todos los costos y recargos para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería deben estar incluidos en la cotización del Proveedor y en la Orden de Compra. La rentabilización para el Proveedor dependerá de las variables específicas de su empresa, por lo que los proveedores están en la facultad de cotizar o no el valor de los recargos obligatorios adicionales, siempre en cumplimiento de las necesidades de la Entidad Compradora al momento de lanzar su evento o solicitud de cotización conforme a las previsiones contenidas en la Cláusula 6 del instrumento.

Tal facultad comercial y económica no puede entenderse como una conminación a presentar precios artificialmente bajos, toda vez que los proveedores como empresarios y como contratistas del Estado a través de la suscripción del Acuerdo Marco y su posterior participación en los eventos de cotización con miras a colocar

En el sentido anterior el señalamiento de un presupuesto en el estudio previo de acuerdo al valor arrojado por el simulador no corresponde con el valor definitivo aportado por la empresa en el evento de cotización definitiva, en virtud de esta situación, consideramos tomar el valor del CDP No 4322 del 14 de julio de 2022 por valor de \$ 125.179.115 para viabilizar el tramite contractual como quiera que se evidencia la disponibilidad del recurso y como efectivamente se dejó ver en el análisis del punto anterior, la propuesta presentada por la empresa CLEANER S.A se ajusta al acuerdo marco de precios y cumple con las cantidades y condiciones que el SENA Regional Vichada presentó en el evento de cotización.

En virtud de estos análisis y en procura de aclarar la situación presentada y garantizar la prestación del servicio, se recomienda al Subdirector realizar el proceso de contratación del servicio de aseo y cafetería con el proveedor CLEANER S.A por las razones expuestas.

En mi calidad de Subdirector de Centro autorizo se suscriba la orden de compra con la empresa CLEANER S.A.

Oscar Eduardo Daza Jóaqui  
Subdirector de Centro

**CONCLUSIONES**

Se dejan como evidencia de la gestión realizada los pantallazos adjuntos y los soportes descargados a través de CCE TV en carpeta física.

**COMPROMISOS**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
-----------	-------------	-------



Adjuntar la presente acta como documento adicional al proceso de contratación.	Carlos Arnulfo Velasquez Perez	Julio 2021
Realizar el proceso de orden de compra.	Carlos Arnulfo Velasquez Perez	Julio 2021
<b>ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)</b>		
<b>Nota:</b> Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.		



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. DEL DÍA 28 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)										
Realizar el procedimiento de compra de combustible para los vehículos de La Regional Vichada a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATIST A	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SE NA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Yenni Liseth Pidiache Rivera	1.121.920.341		X		Grupo Apoyo Mixto	ypidiache@sena.edu.co	3115271222	N.A	
2	Carlos Arnulfo Velasquez Perez	17.330.537	X			Grupo Apoyo Mixto	cvelazquez@sena.edu.co	3174325524	N.A	
3	Cesar Augusto Ramirez Hernandez			X		Jurídica contractual despacho	caramirezhi@sena.edu.co	3138164335	N.A	
4	Oscar Eduardo Daza Joaqui	4.613.909	X			Despacho	odazaj@sena.edu.co	3106794125	N.A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.